



**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** Expediente N° EX-2021-28877299-GDEBA-DCYCMCPGP. Contratación Directa - Factura Conformada - Pasajes aéreos.

---

**VISTO** el expediente N° EX-2021-28877299-GDEBA-DCYCMCPGP, por el cual se tramita la Contratación Directa, bajo la modalidad de Factura Conformada, para la adquisición de pasajes aéreos, y el pago de la Factura Tipo B N° 0005-00276390, de fecha 10 de noviembre de 2021, por un importe total de pesos doscientos cuarenta y un mil cuatrocientos cincuenta y ocho (\$ 241.458,00), a favor de la firma OPTAR OPERADOR MAYORISTA DE SERVICIOS TURÍSTICOS S.A.; el artículo 18 –apartado 1)– de la Ley N° 13.981 y modificatorias; el artículo 18 –apartado 1), inciso c)– del Anexo I del Decreto Reglamentario N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y modificatorios, y

**CONSIDERANDO:**

Que en el orden 0003 la Subsecretaria Técnica, Administrativa y Legal de este Ministerio de Comunicación Pública solicita la adquisición de pasajes con destino a la ciudad de San Pablo, República Federativa de Brasil, de conformidad con la NO-2021-28792154-GDEBA-MCPGP y la Resolución N° RESO-2021-137-GDEBA-SGG, en virtud de la cual se autoriza el traslado en comisión de servicios al exterior de la Ministra de Comunicación Pública, el Director Provincial de Producción y Diseño Audiovisual y el Director de Audiovisual;

Que la necesidad se fundamenta en que los mencionados funcionarios públicos integran la comitiva que acompañó y asistió al Sr. Gobernador en el marco de las reuniones de trabajo desarrolladas en la ciudad de San Pablo (República Federativa de Brasil), el día 3 de noviembre de 2021;

Que en ese orden se agregan a las presentes actuaciones: la Resolución N° RESO-2021-137-GDEBA-SGG de fecha 2 de noviembre de 2021, que dispone la comisión de servicios y autoriza el viaje al exterior de la Ministra de Comunicación Pública, Jesica Laura REY (DNI N° 28.519.893), el Director

Provincial de Producción y Diseño Audiovisual, Mariano SANDÁ (DNI N° 31.032.413) y el Director de Audiovisual, Esteban Iván RUFINO (DNI N° 38.787.154), quedando establecido que el gasto será atendido con cargo a las partidas presupuestarias de las respectivas jurisdicciones; y la Resolución N° RESO-2021-179-GDEBA-MCPGP de fecha 2 de noviembre de 2021, en cuya virtud se autoriza el gasto en pasajes aéreos a que hubiere lugar;

Que bajo los números de orden 0005 y 0006 se adunan la solicitud de presupuesto cursada por esta jurisdicción y las respectivas presentaciones que definen un proyecto presupuestario estimado en la suma total de pesos doscientos cuarenta y un mil cuatrocientos cincuenta y ocho (\$ 241.458,00) para la adquisición de pasajes aéreos al exterior de ida y vuelta, a la ciudad de San Pablo, República Federativa del Brasil, el día 3 de noviembre de 2021;

Que en el orden 0010 obra la Solicitud de Gasto N° 23.166, en la que se documenta contablemente la afectación del gasto con cargo a las partidas específicas del Presupuesto General de la Administración Provincial, Ejercicio Administrativo-Financiero 2021, según la Ley N° 15.225;

Que en el orden 0011 se incorporan comprobantes de billete electrónico correspondientes a los vuelos AR 1240 Buenos Aires-San Pablo y AR 1245 San Pablo-Buenos Aires;

Que en el orden 0012 el Director de Audiovisual comunica, a través de la NO-2021-30043160-GDEBA-DAUMCPGP de fecha 15 de noviembre de 2021, el extravío del ticket boarding pass de la misión oficial a San Pablo, Brasil, del día 3 de noviembre del 2021, razón por la cual adjunta datos del vuelo AR 1240 Buenos Aires-San Pablo y su respectivo billete electrónico;

Que en el orden 0013 se adjunta la Factura Tipo B N° 0005-00276390 de fecha 10 de noviembre de 2021, por la suma total de pesos doscientos cuarenta y un mil cuatrocientos cincuenta y ocho (\$ 241.458,00), emanada de la firma OPTAR OPERADOR MAYORISTA DE SERVICIOS TURÍSTICOS S.A., conformada el 11 de noviembre de 2021 por la autoridad administrativa competente;

Que en el orden 0017 la Dirección de Compras y Contrataciones expresa que en la Factura Tipo B N° 0005-00276390, en el detalle adjunto del ticket aéreo, el monto total de pesos mil quinientos setenta y cinco (\$ 1.575,00) corresponde a la corrección en el apellido de Esteban Iván RUFINO, habida cuenta de la verificación de un error en el mismo, aplicándose un costo;

Que se agrega el certificado de cumplimiento de las obligaciones fiscales correspondiente a la firma mentada, Formulario A-404 W2, de conformidad con lo normado por el artículo 37 de la Ley N° 11.904, la Resolución Normativa N° 50/11 y modificatorias de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA);

Que asimismo obran los certificados de "Libre de Deuda Registrada", emanados del Registro de Deudores Alimentarios Morosos, donde no constan anotaciones personales en cumplimiento de lo edictado por los artículos 6° y 7° de la Ley N° 13.074 y su Decreto Reglamentario N° 340/04;

Que el procedimiento instrumentado se enmarca en las previsiones del artículo 18 – apartado 1)– de la Ley N° 13.981, sus modificatorias, el artículo 18 –apartado 1), inciso c)– del Anexo I del Decreto Reglamentario N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, sus modificatorios y los artículos 1 y 3 de la Ley N° 14.698;

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Anexo Único –Niveles de Decisión y Cuadro de Competencias– del Decreto N° DECRE-2020-605-GDEBA-GPBA, aprobado por su artículo 1°, el cual reemplaza al Anexo II del Decreto Reglamentario N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, aprobado por su artículo 4°;

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DE LA SUBSECRETARÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y LEGAL  
DEL MINISTERIO DE COMUNICACIÓN PÚBLICA**

## DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### DISPONE

**ARTÍCULO 1º.** Autorizar y aprobar, bajo la exclusiva responsabilidad de los funcionarios intervinientes, la Contratación Directa, bajo la modalidad de Factura Conformada, cuyo objeto lo constituye la adquisición de pasajes aéreos al exterior, de ida y vuelta, con motivo del traslado en comisión de servicios al exterior de la Ministra de Comunicación Pública, el Director Provincial de Producción y Diseño Audiovisual y el Director de Audiovisual, quienes integran la comitiva que acompañó al Sr. Gobernador en el marco de las reuniones de trabajo desarrolladas en la ciudad de San Pablo (República Federativa de Brasil), el día 3 de noviembre de 2021; y el pago de la Factura Tipo B N° 0005-00276390, de fecha 10 de noviembre de 2021, correspondiente a la adquisición de pasajes aéreos al exterior, de ida y vuelta, Buenos Aires/San Pablo - San Pablo/Buenos Aires, vuelos AR 1240 y AR 1245, por un importe total de pesos doscientos cuarenta y un mil cuatrocientos cincuenta y ocho (\$ 241.458,00), a favor de la firma OPTAR OPERADOR MAYORISTA DE SERVICIOS TURÍSTICOS S.A., de conformidad con lo normado en el artículo 18 –apartado 1)– de la Ley N° 13.981, sus modificatorias, el artículo 18 –apartado 1), inciso c)– del Anexo I del Decreto Reglamentario N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y sus modificatorios.

**ARTÍCULO 2º.** Determinar que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Jurisdicción 27, Auxiliar 0, Entidad 0, Unidad Ejecutora 401, Programa 1, Subprograma 0, Proyecto 0, Actividad 1, Obra 0, Finalidad 1, Función 3, Subfunción 0, Fuente de Financiamiento 1.1, Inciso 3, Partida Principal 7, Partida Parcial 1, Subparcial 0, Ubicación Geográfica 999 –Provincia de Buenos Aires–, Presupuesto General de la Administración Provincial, Ejercicio Administrativo-Financiero 2021, según la Ley N° 15.225.

**ARTÍCULO 3º.** Registrar, notificar, comunicar, incorporar al SIDMA y remitir a las Direcciones de Compras y Contrataciones y de Contabilidad y Presupuesto. Cumplido, archivar.